



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

038/03

Salta, 17 MAR 2003
Expediente Nº SO 19.003/02

VISTO:

La Resolución Interna Nº 401/02 mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con Dedicación Simple para la Cátedra *Anatomía y Fisiología* de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, así como también se fija el cronograma de actividades para la sustanciación del llamado, y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la norma vigente -Res. Int. Nº 189/87 y modificatorias -Reglamento para la Provisión Interina de cargos docentes- dentro del plazo reglamentario se recibió recusación por parte del Sr. Marcelo Ricardo Morizzio, postulante interesado a cubrir el cargo, hacia el Dr. Misael Antelo Cortez, miembro titular del Tribunal Evaluador.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 004/03 (fs. 320) mediante el cual aconseja no hacer lugar a la recusación del postulante, por no contar con los elementos suficientes para las presentaciones efectuadas.

Que analizado en el seno de este cuerpo, en Sesión Extraordinaria Nº 01/03 de fecha 25/02/03, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 01/03 del 25/02/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la recusación presentada por el Sr. Marcelo Ricardo Morizzio, D.N.I. Nº 20.210.449 hacia el Dr. Misael Antelo Cortez, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud